

DISPONIENDO DONACIÓN DE ARENA AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN ANTONIO.

VISTO

La solicitud efectuada por el Presidente y Secretario de la Comisión del Club Social y Deportivo San Antonio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma agradecen la invaluable colaboración recibida por parte de la Municipalidad para lograr el actual estado del campo de juego y para continuar en una segunda etapa de asentamiento y nivelado necesitan esparcir una capa de arena en la totalidad de la superficie, por lo que solicitan la donación de sesenta metros cúbicos (60 m<sup>3</sup>) de arena, haciéndose cargo la Institución del esparcido de de la misma.

Que es la intención de esta Junta de Fomento seguir apoyando a las instituciones locales en el desarrollo de estas obras, por lo que resuelve colaborar con parte de lo solicitado;

POR ELLO;

LA JUNTA DE FOMENTO DE ALDEA SAN ANTONIO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Dónase a la Comisión del Club Social y Deportivo San Antonio la cantidad de cuarenta metros cúbicos (40 m<sup>3</sup>) de arena de segunda, los que serán destinados al esparcimiento para asentamiento y nivelado del campo de juego de la citada Institución;

ARTICULO 2°: Impútese a la Partida: Transferencias Corrientes: Entidades Deportivas (código 201030605).-

ARTICULO 3°: Remítase copia de la presente a la Oficina de Contaduría Municipal a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y en estado archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta de Fomento de Aldea San Antonio, siendo votada y aprobada por los presentes con los votos favorables del Bloque Frente Justicialista para la Victoria – Dos (2) (Schlotthauer Marcela - Schultheis Rosana). Bloque Unión Cívica Radical – Dos (2) (Michel Mario. Michel Rosana.). A los diecisiete días del mes de Noviembre del año Dos Mil Nueve.